



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 44 HORAS
CRONOLÓGICAS SEMANALES, PRESENTADA POR
DOÑA CLAUDIA ARANGUIZ VASQUEZ

ALGARROBO,

04 DIC 2020

DECRETO: N° P

2463



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 1800 de fecha 26.11.2020, que modifica el orden de subrogancias de cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.

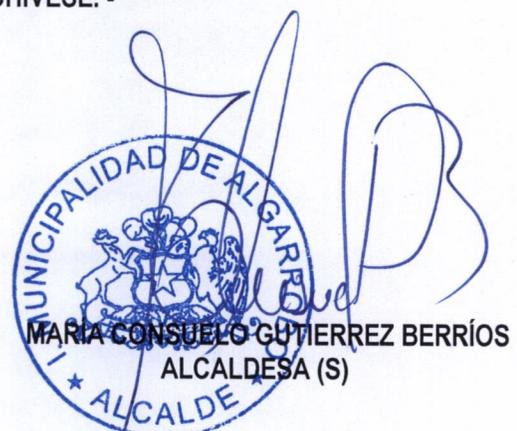
CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 16 de noviembre 2020, presentada por la funcionaria CLAUDIA ARANGUIZ VASQUEZ, a 22 horas cronológicas contratadas, según D.A. N° 426 de fecha 31.02.2020.

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 16 de noviembre 2020, por doña CLAUDIA ARANGUIZ VASQUEZ, R.U.N. N°: Podóloga, quien renuncia a 22 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 31.01.2020.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.12.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MCGB/PMMH/C/EDV/dcto.
DISTRIBUCION:

> Secretaría Municipal
> Archivo Desampl

(2)
(1)